

Capítulo 2. El sentido axiológico de la ética: sustentabilidad y responsabilidad ambiental en la educación

IRMA EUGENIA GARCÍA LÓPEZ

*CENTRO DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN EDUCACIÓN (CIME),
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO*

Introducción

Explicar el vínculo entre lo humano y el medio ambiente nos remite al dilema entre el desarrollo tecnocientífico y el aprovechamiento de los recursos naturales de manera racional. Esta conexión surge de la dinámica de progreso del ser humano, y el cuidado del ambiente bajo el paradigma de desarrollo, establecido por las formas de vida y escenarios complejos de alto riesgo e incertidumbre. Esto representa todo un desafío para la sustentabilidad ambiental de acción justa que garantice a las generaciones futuras la supervivencia humana y la integridad de la biosfera. De este modo, el principio de sostenibilidad tal y como se conoce "...remarca la importancia de la solidaridad intergeneracional al señalar que es obligación de las generaciones presentes el sostener la existencia de los recursos que hoy disponemos para que éstos se encuentren también al alcance de las próximas generaciones" (Boelens, R., Berge, J., y Bolding, A. 2011: 108).

No obstante, este argumento debería plantearse más allá del 'discurso oficial' ya que como afirma Lipovetsky (2011), la posmodernidad transforma a la humanidad en todos los órdenes. Por lo tanto, genera un clima de perplejidad generalizada que "... Ni el progreso, ni la economía, ni los medios, ni la educación escapan de esta avasallante forma de vivir" (Daros, 2017: 17). Lo anterior, significa la coexistencia de ambas situaciones en una sociedad plural y multidimensional que, simultáneamente, como el *yin* y el *yang*, dan cabida a una dimensión positiva y negativa, dependiendo de la perspectiva y complejidad de causas y efectos en lo humano, económico, cultural, ambiental y político entre otros. Dicho de otra forma, se está inmerso en dos extremos: por una parte "... vivimos en un clima hedonista y progresista; pero, por otra parte, estamos cargados de un clima de ansiedad" (Daros, 2017: 19) e incertidumbre a nivel planetario.

La cultura, por su definición grecolatina, posee cierta afinidad con el concepto de educación y humanización, como vías a través de las cuales, el individuo se transforma por medio de saberes, habilidades, hábitos y valores que le permiten crecer y alcanzar su libertad como individuo; en este sentido, actúa y se transforma libremente, es decir, está 'educado', "ya sea produciendo algo (*poiesis*), ya sea convirtiéndose en alguien (*praxis*)" (Giuseppe, 2017: 57). Por tanto, resulta fundamental reconocer la aportación ética y axiología en la educación, particularmente en lo que respecta a la formación profesional del ser humano, pues no solo se enfoca a aprendizajes cognitivos y procedimentales, sino actitudinales donde los conocimientos teóricos contribuyen a desarrollar aspectos prácticos, que a la vez coadyuvan a forjar la conducta y el carácter del individuo. De ahí la importancia de establecer un *ethos* profesional que facilite un espacio vivencial para la práctica de valores. Posición que permite fortalecer la formación profesional integral teniendo como horizonte el desarrollo humano y la sostenibilidad ambiental. Esto es, la cultura de la sostenibilidad en educación comprende dimensiones complejas que involucran el comportamiento humano y la organización social desde una visión multidimensional.

En este contexto de incertidumbre resulta importante construir un sentido ético y axiológico de la vida para encontrar un equilibrio entre las necesidades humanas y el cuidado del ambiente, donde el *justo medio*¹ se ubique en el valor intrínseco tanto de lo humano como de la naturaleza; situación que favorece asumir el sentido ético y axiológico bajo una perspectiva sistémica y compleja de unidad, donde lo humano forma parte del ambiente, establece interrelaciones con otros elementos entendiendo su función e importancia para frenar el deterioro ambiental y así cambiar las bases de su futura convivencia.

El presente texto busca reflexionar sobre la construcción de la dimensión ética, axiológica y sustentable en el ámbito educativo, con la finalidad de estudiar cuestiones de valores y actitudes abordadas desde el respeto y la responsabilidad, enmarcadas en la práctica educativa y participación social e individual en favor del ambiente. La perspectiva filosófica de la educación permite un acercamiento al estudio de cuestiones metafísicas que van más allá de planteamientos reduccionistas, economicistas, utilitaristas y hedonistas del progreso y el desarrollo humano.

El capítulo se conforma de cinco apartados que abordan diferentes aspectos de la ética, la educación y la sustentabilidad, con el común denominador de la axiología y la responsabilidad ambiental en un sentido reflexivo, analítico y epistemológico.

1 La definición aristotélica de la virtud es la de ser μεσότης (término medio) El término μεσότης es la palabra antigua para indicar una proporción determinada de cualquier tipo. La teoría de la virtud como μεσότης (justo medio o proporción entre opuestos) puede entenderse como un caso particular de la teoría aristotélica general del cambio. La materia es aquello que es potencialmente, y llega a ser en acto por la acción de algo que ya está en acto. Es así porque la materia es una στέρησις (privación) y solo adquiere su propia ἔξις cuando alcanza su forma propia o τέλος. Conderana-Cerrillo, J. (2019) Anuario Filosófico, 52(2), pp. 267-294.

Ética, moral y axiología

Aún cuando la ética y moral se refieren a un mismo principio epistemológico y ambas son disciplinas de la filosofía, su significación es diferente. La moral es de orden heterónomo y la ética es autónoma. Se refiere al carácter que adquieren las personas cuando actúan deliberadamente. Interpretando a Kraus (2016), la moral se refiere a costumbres individuales, o sociales; su meta consiste en influir y en la medida de lo posible regular las actitudes de la persona y la comunidad...en tanto la ética estudia, valora y cuestiona los preceptos morales. Es decir, la moral es social y la ética es personal. Por tanto, la distinción entre ética y moral se manifiesta entre “lo moralmente recto y lo éticamente bueno característica de las éticas procedimentales” (González, 2000: 804).

La axiología como disciplina de la ética, vincula los principios éticos y morales, estableciéndose como valores. En esencia, la axiología deriva de la unión de los vocablos griegos “*axios*” valioso o estimable y “*logos*” ciencia, por lo que, etimológicamente es la teoría del valor o de lo valioso. En este sentido la axiología debe entenderse como aquella disciplina de la ética que confiere sentido y coherencia al conjunto de valores que se relacionan con ella. Así, los principios y juicios se reconocen por medio del valor o contravalor de algo, la subjetividad, la jerarquía y la esencia, esto es, la dimensión axiológica implica la preferencia del individuo por ciertos valores.

Por sí mismo, el tema de los valores es una veta ilimitada en *lato* de la palabra. En consecuencia, existen un sinfín de categorías éticas, sociales, estéticas, económicas, políticas, religiosas, etcétera; que aluden a diversas perspectivas filosóficas y epistemológicas. En este caso el interés se refiere particularmente hacia el contexto educativo. Pues su conceptualización está imbricada en su significación, específicamente en la perspectiva que le atribuye el sujeto. Es decir, mediante el proceso formativo del estudiante, el enfoque axiológico da potestad al docente para guiar la conducta o comportamiento del alumno; per se, la formación en valores. Citando a Pestaña de Martínez (2004: 78) “los valores fundamentales se desarrollan a lo largo de la vida, pero se fortalecen en la educación”, aludiendo a la universidad como espacio propicio para actuar y vivenciar el cultivo de valores.

Pliego y Chavarría (2004 citados en Flores, Aragón y Moreno, 2020: 2), proponen establecer cinco tipos de características necesarias para considerar cualquier valor:

“Armonizables: Se enlazan unos con otros en un proceso de perfeccionamiento de las personas; inagotables: cualquier persona u objeto valioso en algún sentido puede serlo más, ya que el hombre es un ser perfectible; objetivables: pueden conocerse, ya que se manifiestan en hechos, personas y situaciones concretos; universales: asequibles a todo hombre y valen para todos; jerarquizables: Pueden ordenarse en virtud del grado de perfección que le aportan al hombre”.

En este sentido, los valores y principios éticos forjan al estudiante a pensar y actuar racionalmente en favor del bienestar social y desarrollo humano particularmente recuperando prácticas educativas y conceptualizaciones humanistas aisladas del progreso involutivo impuesto por la modernidad capitalista.

Ética y educación

En este apartado se reflexiona sobre algunas concepciones éticas, axiológicas y educativas sobre el ambiente y el ser humano. Rescatando el valor inherente de lo vivo, recuperando el reaprender a ser y estar en la naturaleza; así como la revaloración de la biosfera y su relación con los seres humanos. Para ello, se plantea un paradigma respetuoso, justo y responsable por el cuidado del ambiente donde la ética juega un rol protagónico. Parafraseando a Küng, “No habrá un nuevo orden mundial sin una nueva ética mundial, una actitud ética global o planetaria” (Küng, 2000: 131). Esta visión universal de la ética encuentra eco en la educación como un modelo que va más allá del “desarrollo humano sustentable institucionalizado”. Esto significa que se requiere un nuevo enfoque no exclusivo de la vertiente economicista, sino que sea paritario y sostenible en lo social y lo medioambiental. Es decir, se debe tomar conciencia de la celeridad de la degradación ambiental, así como del aumento de las desigualdades sociales a escala mundial. Plantearlo de esta forma significa hacer una disrupción, un cambio de comportamiento, donde la ética de la vida confiere reconocimiento especial a nuestro actuar en el planeta, convirtiéndose en la piedra angular de la educación ambiental, en palabras de Lipovetsky:

“Nuestra época espera más que nunca transformaciones del sistema educativo que permitan dar referencias estructuradoras, abrir el espíritu y la existencia a dimensiones más diversas y creativas; promover la propia estima mediante actividades que inciten a las personas a superarse, a ser agentes de su vida” (Lipovetsky, 2011: 92).

En efecto, la educación y en particular el hecho educativo, encuentra en la pedagogía *comprensivo-edificadora*², un campo de conocimiento donde la acción edificante de la vida humana y planetaria induce a un redimensionamiento; a un giro en la alteridad ética, es decir, “...en la humanización de las relaciones del hombre consigo mismo, con lo otro y con el otro” (Arboleda, 2020: 56). De esta forma, la percepción ética edificadora con sentido analítico, interpretativo, crítico, reflexivo, vivencial y principalmente responsable es, en esencia, la formación ética del individuo puesto que el *yo per se*, es inclusivo. Por consiguiente, esta visión de alteridad alcanza la madurez como el *yo*, quien ha podido salir de su mismidad para responder por el *otro*. En efecto, la responsabilidad del *yo* responsable del *otro* nos remite a Lévinas “...habló de la responsabilidad como la estructura esencial, primera fundamental de la subjetividad” Lévinas (2015: 78). Por tanto, la subjetividad representa la ética del individuo no como complemento con base existencial previa; sino como responsabilidad, donde se ancla lo subjetivo. Así, la alteridad respalda la relación metafísica más allá de lo conceptual, enlaza el eterno y el *yo* en el tiempo. En otras palabras, el compromiso del *yo* para con el *otro* y lo *otro*, relaciona el entorno humano y el ambiente.

2 Pedagogía Comprensivo-edificadora (Pce), término acuñado por Arboleda (2020: 56) Es esta una pedagogía otra, en tanto la otredad erige su independencia de la episteme moderna basada en la razón (léase también, la comprensión) al servicio de la barbarie capitalista, que también agrega a la pedagogía, el desarrollo del conocimiento, del saber, de la ciencia, la cultura y la producción.

En este mismo orden de ideas la educación y específicamente la acción educativa presentan una visión para entender el papel de las Instituciones de Educación Superior (IES) respecto al compromiso social que implica la formación profesional. No sólo como dominio de contenidos y habilidades disciplinarias, sino con formación social y humanista a la altura de los desafíos y transformaciones contemporáneas.

Esto significa que la oferta educativa curricular universitaria debe responder a las necesidades cambiantes del entorno, de ahí que su propia dinámica institucional conforme y forme futuros profesionales competentes para generar conocimiento, difundir la ciencia y proponer alternativas sostenibles bajo un esquema educativo humanista orientado a la defensa de la educación inclusiva distintivo del 4º objetivo de desarrollo sostenible (ODS), garante de la educación incluyente, equitativa y de calidad promotora de aprendizaje en todo nivel. En otras palabras, es formación “basada en el respeto y la dignidad humana, la igualdad de derechos, la justicia social, la diversidad cultural, la solidaridad internacional y la responsabilidad compartida de un futuro sostenible” (UNESCO, 2015: 10).

En este sentido, la universidad está obligada a diseñar planes de estudio y programas educativos que incorporen a la docencia conocimientos científicos y tecnológicos, competencias, capacidades generales y transversales vinculadas a la formación en valores que contribuyan a formar ciudadanos responsables y comprometidos con la sociedad.

Asimismo, la universidad perfila ser un espacio de integración de lo humano, lo científico y tecnológico, lo cual supone formación profesional integral. Para ello, es necesario desarrollar diseños curriculares que conjunten conocimientos y habilidades profesionales que potencien la calidad humana del alumno con el propósito de atender las exigencias de la dinámica y de los retos éticos del mundo contemporáneo (Molerio, Otero y Nieves, 2007). En este sentido, las universidades deben enfrentar el desafío de formar individuos comprometidos con el desarrollo humano sostenible, sobre todo con responsabilidad de garantizar continuidad y calidad de vida en las generaciones futuras.

Es entonces donde las universidades adquieren el compromiso y desafío de convertirse en referentes de cambio social y espacios promotores de oferta educativa, instrumentando en la currícula la propuesta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) *Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Documento que propone 17 objetivos, 169 metas y 300 indicadores encuadrados en un breviario de compromisos y acciones comunes de orden universal orientados hacia el desarrollo sostenible; convirtiéndola en una apuesta educativa, inclusiva, equitativa y de calidad, promotora de igualdad de oportunidades de aprendizaje para todos. La *Agenda 2030* incluye los siguientes objetivos: erradicar la pobreza y lograr la seguridad alimentaria; garantizar la salud, el bienestar y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua, al saneamiento adecuado y a la energía; promover el crecimiento económico y un trabajo decente para todos los seres humanos; el consumo responsable; reducir las desigualdades en todo el mundo; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

El papel de la universidad en educación superior es fundamental ya que es la institución encargada de dar cumplimiento al compromiso social en formación profesio-

nal de recursos humanos con alto grado de habilitación, liderazgo social y capacidad para solucionar problemas sociales, ambientales y económicos que pudieran poner en riesgo la sostenibilidad del planeta; es decir, educar y forjar profesionales socialmente responsables. Por tanto, es de capital importancia hacer uso de la cultura de responsabilidad social desde el desarrollo humano sostenible. Esto significa repensar y replantear los satisfactores y necesidades humanas a partir de un modelo sinérgico donde la satisfacción de dichas necesidades se entrelaza, pero sin soslayar los límites planetarios de recuperación (Aznar y Barrón, 2017).

Asimismo, en educación superior la responsabilidad social es entendida de diversas maneras, en términos generales, se asume que la universidad es responsable socialmente cuando cumple con las funciones de: docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios. En otras ocasiones, la responsabilidad social refiere a la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos, y en algunos casos, promueve la participación de la comunidad universitaria en movilizaciones y posturas políticas (Yurén y Arnaz, 2017). Por tanto, el valor específico de la responsabilidad en la formación profesional universitaria está presente en el currículo, titulaciones, líneas de generación de conocimiento, cátedras o asignaturas exprofeso, entre otras acciones; además, ha incorporado en el marco referencial institucional: definiciones, y orientaciones axiológicas que guían los procesos educativos universitarios.

El reto educativo para la universidad del siglo XXI es poner al servicio de la sociedad la ciencia, la docencia y la cultura fundamentalmente para “que la juventud del mundo reciba un nuevo género de educación” (Aznar y Barrón, 2017: 37) con la finalidad de crear compromiso para transformar la cultura dominante y tener conciencia sobre sí mismo, sobre su entorno y responder con responsabilidad a los problemas actuales. Parafraseando a De la Rosa, Giménez Armentia y De la Calle Maldonado (2019) las IES desde la docencia, investigación, innovación, y extensión deben implementar acciones que lleven a cabo este fin. Educar y crear conciencia de la responsabilidad social es el compromiso, hoy más que nunca, un deber primordial de la Universidad.

De este modo la responsabilidad no puede tomarse solo como un compromiso ético y político; por el contrario, cobra sentido en la medida que la comunidad universitaria es auto reflexiva en cuanto a su propio actuar y su propia legitimidad social por la simple razón de ser una institución de certificación de conocimiento. De acuerdo con Vallaeys (2014: 115-116) la razón de ser de la universidad es la legitimación del conocimiento. Su función social es primordial en la sociedad actual puesto que cuestiona, critica y debate las premisas epistemológicas con el fin de garantizar la legitimidad profesional del egresado y la cientificidad de la investigación. En pocas palabras, la universidad es legitimadora, creadora de universalidad y actividad científica al servicio de la sociedad.

En este contexto cabe reflexionar sobre la supuesta crisis de valores, sociedad sin valores, los nuevos valores, el trastocamiento de valores que finalmente tienen como común denominador el concepto que todos conocen y comparten pero que en realidad depende de cada individuo; es decir, “No existe crisis de valores, es el hombre el que está en crisis y no reconoce el valor, pues lamentablemente sus espacios simbólicos así lo constituyen y lo reconocen”, argumento de la (Organización de Estados Iberoamericanos citado por Pestaña de Martínez, 2004: 78). Esto refuerza la importancia de la

formación universitaria en valores, como medio para coadyuvar a los futuros profesionistas a enfrentar los embates de la realidad económica, social y cultural producto de la globalización en la modernidad y la posmodernidad.

Institucionalización y educación

La Familia, la Iglesia, la Comunicación, la Justicia, entre otras instituciones y particularmente la escuela, no solamente refieren un determinado tipo de organización, sino también caracterizan, socializan e instituyen un orden simbólico-cultural en la subjetividad del individuo. Así el proceso de socialización del sujeto está ligado a la formación y al modo de institucionalización social. De acuerdo con este argumento la institucionalización y sistematización bien pudieran recuperar la tesis de Dubet (2013) quien las define como “...maneras de ser, objetos, maneras de pensar y, por último, toda la vida social puede remitirse a un conjunto de instituciones” (Dubet, 2013: 30). Por consiguiente, su función social es satisfacer las necesidades de la colectividad; sin embargo, no solo pueden ser organizaciones encargadas de prestar servicios para satisfacer demanda, sino instituciones de transformación enfrentadas al mundo actual.

En este sentido, el acto de educar debe ser la acción de enseñar, de ser promotora de aprendizaje, de conocimiento y a la vez, propiciar intervenciones que fortifiquen y promuevan la comprensión racional y consciente de conocimientos, saberes, valores y actitudes como lo afirma Arboleda (2020: 53) “Se educa por y para la vida”. De ahí el compromiso de quienes posibilitan la transformación de individuo a sujeto, a partir no solo de la escuela como institución eficiente y eficaz, sino de una organización justa y democrática que permite al alumno construirse para la vida.

Cabe señalar que no se debe perder de vista que la sociedad moderna se refiere a la tendencia individualista en la cual cada sujeto se percibe como libre y autónomo, como un individuo *capaz* de establecer sus propios juicios y acciones. La educación, por tanto, se convierte en una *técnica* de socialización, un dispositivo representativo. En términos de Dubet, en un *programa institucional* definido como una composición simbólica y práctica a la que se pliegan aquellos quienes están encargados de llevarlo a cabo.

Por consiguiente, el ideal de este programa es un *conjunto de valores y principios sagrados* (Dubet, 2007), en el cual la identificación con lo sagrado se relaciona al conjunto de principios y valores sacros, cuya significación está en el plano supra social e indiscutible. De esta manera, la cultura escolar en la formación educativa se sitúa por encima de la sociedad y la utilidad de los aprendizajes es una función orientadora del alumno hacia la razón y la cultura, delegando a la formación instrumental aquellos de menor grado que los valores universales no dignos de la institución, es decir, aquellos valores que fomentan un espíritu crítico y de libertad. Donde el sentido del programa institucional refiere al dispositivo de control social que impacta en el trabajo educativo y formativo.

Bajo este argumento la socialización escolar se considera subjetiva ya que la formación y capacitación tienen como finalidad construir la libertad y autonomía del sujeto. Es decir, en primera instancia la obediencia y disciplina le permiten acceder a principios universales, posteriormente hacerse de ellos, y tener elementos suficientes para alcanzar su libertad y alejarse del ejercicio escolar dogmático. De este modo, el

estudiante, indudablemente transforma su propia acción puesto que la educación, la cultura y lo universal se pronuncian como disciplinas que lo instituyen como un sujeto capaz de decidir y de conducir por sí mismo su vida dentro de la sociedad gracias a “la escuela liberadora” (Dubet, 2007). Convirtiéndolo en un individuo con capacidad crítica para cuestionar los principios escolares aprendidos en los cuales fue formado.

En consecuencia, la educación crea ambientes de aprendizaje donde la instrucción y en particular la pedagogía edificadora desarrolla más que acciones cognitivas y sociales, fortalece la generación y apropiación de conocimiento, incorpora el pensamiento crítico y razonado que hace del estudiante un ser, un sujeto y un ciudadano capaz de apropiarse de saberes para su autocrecimiento y responsabilidad con la vida y la humanidad. En síntesis, lo convierte en sujeto ético y educado.

Al respecto cabe la pregunta si realmente ¿Los jóvenes creen en las instituciones como: la familia, la Iglesia, los partidos políticos, la escuela, etcétera?, o bien ¿cómo asumen vivencias relacionadas con la ética y valores? Ambas interrogantes al parecer brindan la misma respuesta, no en sentido estricto porque en la actualidad y más en la posmodernidad³ Existen una serie de factores que posiblemente influyen y menoscaban los comportamientos y los valores, además marcan tendencia en la sociedad contemporánea. Algunos de estos elementos explican la conducta y el actuar del individuo asumiendo como referentes: el individualismo, el vacío de ideales y trastocamiento de principios éticos y morales que a la vez generan indiferencia, apatía, falta de compromiso, sinsentido, de aquellos valores que aparentemente representan aspectos relativos a la personalidad del individuo, emociones y sentimientos de los jóvenes. En particular esta situación acentúa:

La distancia entre globalización e identidad, entre la red y el yo, en donde las nuevas tecnologías están ayudando a dismantelar la visión de mundo pasada y que ha generado una falta de identidad de los individuos de los diferentes grupos sociales y como consecuencia una necesidad de una nueva identidad y espiritualidad que, ante una formación autoafirmativa de “modernidad líquida”, falta de pensamiento reflexivo y sensibilización, está llevando a los individuos a cambiar los valores morales por valores materiales inmediatos que el capitalismo neoliberal. Gutiérrez de Velasco Torres (2017: 9).

Otro punto por considerar es estudiar qué ocurre con los valores en la actualidad sobre todo si se plantean a partir de principios éticos y morales fundamentales al seleccionar o evaluar lo correcto para un mejor comportamiento o conducta. Parafraseando a Alcocer (2018) citado por Flores, Aragón y Moreno (2020: 2) señala lo siguiente:

“los valores son pautas de orientación de la conducta y decisiones que coadyuvan a apreciar o elegir el comportamiento tanto individual como colectivo, es decir, su estudio se centra en comprender los factores que subyacen en función del sesgo de cada individuo, época, sociedad y cultura”.

3 La hipermodernidad (como la clasifica Lipovetsky), o posmodernidad globalizada, funciona con la desregulación, con la desinstitucionalización; trastorna todos los referentes y la relación con el mundo, con la pérdida de confianza en las grandes instituciones y relatos, con incertidumbre generalizada (Daros, 2017: 17).

Sin embargo, en la actualidad los tiempos han cambiado, las dinámicas de comunicación permiten acceso a información temporal y espacial a nivel mundial dando paso a la posmodernidad, también denominada ‘modernidad líquida’, la cual determina e influye en el cambio de comportamiento, relacionándolo con los avances tecnocientíficos en todo sentido. Como lo hace notar Álvarez (2020: 134) “...la disolución de los vínculos entre las elecciones individuales y los proyectos y las acciones colectivas, las estructuras de comunicación y coordinación entre las políticas de vida individuales y las acciones políticas colectivas” perturban las conductas y códigos éticos estables y habituales del sujeto. Condición que en conjunto afecta al sistema de valores sociales; esto es, la credibilidad colectiva como tal está diluida, las personas obran únicamente para propio beneficio, el bienestar común pasa a segundo plano.

Resumiendo, la modernidad líquida concepto que permite entender la realidad social de la actualidad⁴, se encuentra asociada a la individualización (Bauman, 1978). Por ejemplo: el amor, la libertad, la responsabilidad y la empatía son valores fundamentales del comportamiento humano, incluso básicos para la subsistencia. No obstante, la esfera axiológica inevitablemente ha resultado afectada con el desvanecimiento de la ‘modernidad sólida’ que Bauman (1978) refiere como factor regulador de la conducta humana, entendida como el acoplamiento de medios a los fines, pues la estabilidad y control de los valores dogmáticos del individuo son los vínculos emocionales estabilizadores donde la alteridad y el bienestar común son esenciales en la colectividad, como consecuencia, el individuo como ente social resulta clave en el funcionamiento y el orden.

En este sentido el proceso de individualización que conduce hacia la posmodernidad deja gradualmente fuera a la ética y moral de modernidad sólida, dando paso a nuevos vínculos sociales planteados a partir de un *ethos* posmoderno sin soslayar el respeto y protección que implican estas disciplinas para mantener la cohesión social. Sintetizando la huella de la vida líquida ha modificado los valores más sublimes de la convivencia humana al grado que “El sistema de valores se está desmoronado, las ideas de las personas cambian junto con sus conductas, incluso, hasta el punto de dejar a un lado aquellas facetas que los clásicos consideraban naturales y necesarias en el ser humano para su supervivencia” (Álvarez, 2020: 130), lo cual ha llevado a la sociedad actual a una crisis moral y de valores.

Otros factores que abonan al deterioro moral y ético de las instituciones en la sociedad contemporánea son la temporalidad, la incertidumbre, la cultura laboral flexible, la desregulación y la autoformación, ya que favorecen la desestabilización de las estructuras sociales sólidas para dar paso a la modernidad líquida, lo cual provoca marcados efectos en los jóvenes, haciéndolos dubitativos en sus decisiones, impacientes, con tendencia a la inmediatez, con resistencia a lo sagrado o sobrenatural; influidos por la cultura global, terminan ubicándose únicamente en lo racional, terminan por

4 Bauman distingue claramente entre explicación y entendimiento. Según este autor, las ciencias naturales “explican” los fenómenos por medio de leyes, sin embargo, la sociología se enfoca a las realidades humanas en donde la libertad juega un papel fundamental. Refiere dos tipos de reinos: el de ciencias naturales y el de la libertad (Bauman, 1977: 9-10). El modo intelectual adecuado de aproximarse al conocimiento del reino de la libertad es el de la comprensión (Bauman, 1978: 12).

“abandonar los patrones axiológicos de lo bueno y lo malo. Lo abandona en aras de la búsqueda de un progreso, pretendidamente infinito” (Gutiérrez de Velasco y Torres, 2019: 7).

Lo anterior ubica a la formación en valores como parte esencial para crear en el estudiante un pensamiento reflexivo, positivo y crítico que a la vez coadyuve a transitar hacia el conocimiento racional y sensible desde la ética.

Ética y sustentabilidad ambiental

Los seres humanos vivimos en y con la naturaleza en un presente cambiante que va haciendo historia, que va construyendo un pasado, pero que debiera pensarse como un escenario a futuro. Donde la teoría ética de la responsabilidad y la axiología de la sustentabilidad son marco de este planteamiento a partir de una idea inicial expresada a través de aspectos éticos sobre el comportamiento hombre-naturaleza, que en conjunto encierra valores, creencias, tradiciones, deberes y compromisos para la sustentabilidad ambiental. Por consiguiente, formar e interiorizar valores y principios éticos en los individuos evoca el señalamiento de Küng sobre historicidad de las normas éticas elementales, pues datan de tiempos prehistóricos de la humanización del hombre, y que constituyen hasta la actualidad el fundamento de las normas universalmente vinculadas al comportamiento y la convivencia humana y, por tanto, de la auténtica humanidad, de lo humano (Küng, 2000: 115).

En concordancia a esta tesis, Cortina (2004) señala la necesidad de una ética mundial de la responsabilidad por el presente y por el futuro de las generaciones y de la tierra. Una orientación ética globalizada que regule la actividad económica y el desarrollo tecnológico hacia el bienestar de la humanidad. Es pues, urgente, “construir eine Global Etik, une éthique planétaire, a global ethic, una ética global, que oriente moralmente el proceso de globalización” (Cortina, 2004: 17) Donde el abordaje ético de lo ambiental hace necesario considerar nuevas disertaciones a nivel planetario.

Al respecto cabe destacar que el impacto y complejidad de los estilos de vida posmodernos y colonialistas demandan replantear la relación sociedad-naturaleza por medio de nuevos paradigmas ambientales, construidos con modelos culturales, axiológicos, cosmogónicos y ontológicos que reivindican el equilibrio ecosistémico planetario. Claro ejemplo de ello es la interpretación de la nueva dinámica de los sistemas ambientales actuales que exige “...la búsqueda de soluciones pertinentes, al tener en cuenta la racionalidad ambiental⁵, otredad, el diálogo de saberes y el saber ambiental como elementos claves en el proceso de transformación compleja del pensamiento en el siglo XXI” (López-Castro, 2016: 36). En efecto, los principales tópicos de discusión de la agenda internacional versan sobre un nuevo modo de vida, convivencia y respeto para garantizar la supervivencia planetaria.

5 Leff (2011) afirma que la construcción de una racionalidad ambiental no es solamente una estrategia teórica, sino también práctica, que se decanta en procesos sociales que a partir de condiciones naturales, económicas y políticas, y de consideraciones éticas y culturales, impactan los mundos de vida de grupos sociales y sus condiciones de existencia, movilizándolo la acción social; ello implica complejos e inciertos procesos de transmisión y apropiación de esa racionalidad en formas de conciencia ciudadana e imaginarios colectivos que generen sentidos de vida. Leff (2011: 28).

En lo que se refiere al sistema y su complejidad, no solamente está determinado por la multiplicidad de los diferentes elementos que lo componen, sino por la relación, la estructura, la función e interrelación de cada uno de ellos en una complejidad determinada por los posibles estados del sistema. Morin (2007).

“Considera que uno de los principios del pensamiento complejo es el sistémico u organizacional, de esta manera reconoce las interacciones internas y las interacciones con el entorno. De esta manera es posible reconocer sistemas anidados y jerarquizados de mutua interinfluencia y que vincula la parte con el todo y el todo con la parte” (citado por Arce-Rojas 2020: 78).

De ahí, que la construcción epistémica de la realidad ambiental actual no pueda explicarse sin la complejidad desde lo multidimensional y multidisciplinariedad de los fenómenos ambientales, esto es, el ambiente debe ser considerado un “todo” sin excluir ninguna de sus partes.

En este contexto, la complejidad es “un paradigma científico emergente que involucra un nuevo modo de ser y entender la ciencia, extendiendo los límites y criterios de científicidad, más allá de las fronteras de la ciencia moderna” Rodríguez y Aguirre (2011: 2). En consecuencia, su abordaje desde la complejidad pudiera ser analizado y explicado a través de los hechos tal y como se presentan en la realidad, y posteriormente reconocer y actuar bajo premisas técnicas, científicas, políticas, y éticas del saber ambiental; en términos de Leff (2006), citado por Lopez-Castro (2016: 39) la edificación epistémica ambiental tiene como finalidad dar sustentabilidad a la vida ya que es un saber vinculado a las condiciones *sui generis* del planeta, Así, el saber ambiental “... cambia la mirada del conocimiento y con ello transforma las condiciones del ser en el mundo en la relación que establece el ser con el pensar y el saber, con el conocer y el actuar en el mundo”. En este sentido, la crisis ambiental contribuye a transitar hacia una nueva racionalidad sustentable adaptada a las necesidades humanas, pero sin cambiar los sistemas ecológicos y socioculturales fundamentados en la ética de la responsabilidad y la sustentabilidad ambiental, lo cual sienta la posibilidad de repensar el deterioro ambiental desde diferente óptica.

Otro aspecto importante que debe incluir la ética y responsabilidad del ambiente son los valores, sentimientos, hábitos y marcos cognitivos colectivos, puesto que en conjunto forman parte de la conducta y conciencia humana en la toma de decisiones y acciones en la sociedad actual. Así el desarrollo del progreso, la ciencia, la tecnología, y otros aspectos del enfoque contemporáneo producen efectos colaterales de manera directa e indirecta, mismos que llevan al riesgo latente. Es aquí donde entra en juego la ética y la axiología debido a que, ante cada resolución, opción o toma de decisión se plantea un riesgo, que el individuo y la sociedad corren, lo cual no significa un peligro propiamente dicho, sino que representa una idea distinta debido a que en este concepto son los terceros quienes deciden y exponen a los otros. Mientras que en el riesgo existe “el intento institucionalizado de colonizar el futuro, de generar en lo posible márgenes de controlabilidad, de disminuir lo impredecible en la vida moderna” Cohen (2017: 177). En palabras de Beck (1999) se trata de la “elaboración de un mapa cognitivo del porvenir” (Beck: 150). Es decir, una contingencia donde el evento todavía no

ocurre, pero que eventualmente acontecerá. En palabras de Jonas (1995: 65), se define como la *heurística* del temor por tanto “mientras el peligro es desconocido no se sabe qué es lo que hay que proteger y porqué; el saber acerca de ello procede, en contra de toda lógica y de todo método, “es aquello que hay que evitar” Es decir, lo temido aun no es experimentado y tal vez no se encuentra en la experiencia pasada y presente pero ese desconocimiento es la causa del temor.

Por significación semántica implica confrontar el futuro, debatir acerca del riesgo que encierra transformar la realidad, pensar en la incertidumbre sobre el acontecer que pudiera llevar a escenarios adversos, es el riesgo mismo. “Solamente sabemos qué está en juego cuando sabemos que está en juego” (Jonas,1995: 65). De esta forma, el riesgo está presente en diversas esferas de la acción humana que incluyen lo público, y lo privado, sin soslayar lo global y lo individual. Por tanto, en un contexto edificante la ética busca ser un instrumento potenciador de los valores y la responsabilidad del otro, de los seres humanos y de la vida.

Educación y Valores ambientales

La actual situación que vive el medio ambiente en el siglo XXI requiere reflexionar sobre los estilos de vida y formas de consumo de las personas producto de la cultura posmoderna. Pensar en esta temática resultaría infinito; sin embargo, la perspectiva eje es la axiología, es decir, los valores ambientales y de convivencia armónica con la biosfera, permite tener una apropiación práctica de educación ambiental como medio para internalizar valores que coadyuven a la concientización para la conservación del entorno, la mitigación de los daños antrópicos y la resolución de problemas apremiantes del ambiente; la responsabilidad social parece ser la forma más *ad hoc* y eficiente de educar en valores ambientales que fortalezcan la participación para hacer frente a la ‘crisis ambiental’ que deja huella en la calidad de vida, y a la vez, pone en riesgo la existencia de cualquier manifestación viviente. Ejemplo de estas situaciones son los problemas de cambio climático, ruptura de la capa de ozono, contaminación atmosférica del suelo y del agua, calidad y abastecimiento de agua, deforestación, desertificación, sequía y sobrepoblación, entre otros.

En este contexto es menester definir qué significan los valores ambientales y cómo los internaliza el humano en favor del cuidado del ambiente. Para ello, partimos de la definición de Carrera Lamas y otros, (1996: 282) quien los conceptualiza “como creencias prescriptivas, si se prefiere, principios normativos y duraderos que nos sugieren que una determinada conducta o un estado final de existencia es personal y socialmente preferible a otros que consideramos opuestos o contradictorios”. De ahí que su esencia direcciona la conciencia para actuar en favor del entorno con base en esta orientación del comportamiento humano y a partir de sus fines e ideales, ya sean personales o colectivos, las creencias o valores sirven como soporte social.

Por lo tanto, la formación en valores no sólo considera aspectos éticos y deontológicos, sino aquellos relacionados con el entorno físico, social y cultural, de tal manera que permita satisfacer las necesidades presentes y futuras. Así la fusión de estas variables orienta y armoniza la conducta del individuo guiando sus acciones. Esto es, “...los valores son guías que orientan la conducta y vida de cada individuo y grupo social, es

decir son fundamentos que permiten la cohesión de un grupo al establecer conductas que dan lugar a la estabilidad en el quehacer de la vida cotidiana” (Vargas, Valle y Terán, 2019: 27). Por último, otro aspecto fundamental en la formación axiológica es la parte afectiva y emocional que imprime la subjetividad a los valores. De este modo, la construcción de los valores ambientales está en función de los valores morales del ser humano de tal forma que el sentido ético define criterios personales y sociales para asumir responsablemente comportamientos vinculantes entre el hombre y el medio ambiente.

La formación en valores ambientales se asocia directamente a la conducta y actitudes manifiestas en las interacciones del individuo con su entorno inmediato, por ejemplo la célebre frase de David Brower *pensar globalmente y actuar localmente* implica conceptualizar e internalizar la urgencia de considerar la salud planetaria en su conjunto o unidad, al tiempo de hacer pequeñas acciones en las propias comunidades, en consecuencia al enfrentar la crisis mundial sobre: contaminación, calentamiento, cambio climático, escasez de agua etcétera, converge en problemática mundial, es decir, impacta a todos los seres humanos. En este sentido cada nación, región, localidad y comunidad custodia la preservación, cuidado, reciclaje y respeto del ambiente. Es así como la ciudadanía manifiesta actitudes y acciones participativas de ejercicio ético en favor del ambiente.

La formación en valores ambientales se refiere a la sensibilidad y disposición conductual del ser humano para ser responsable, cortés, tolerante, amigable, solidario, respetuoso en la convivencia socioambiental, es decir, ofrecer y hacer todo lo que esté al alcance para conducirse y actuar con valores y actitudes que coadyuven a mitigar o resolver problemas medio ambientales. Asimismo, tener conciencia sobre las consecuencias de nuestros actos y las secuelas que pudieran tener en otros seres vivos que conforman el todo complejo, como unidad integral de interacción entre el hombre, la naturaleza, la cultura y la tecnología. Es decir, el “principio holístico” por el cual las partes están unidas en un todo y el todo está en las partes (Morin, 1999: 15). Esto favorece “un abordaje en conexiones que permiten comprender hechos lo más cercanos a la realidad tal y como ocurren con un reconocimiento y actitud diferente bajo postulados éticos en el pensamiento ambiental que incorpore lo técnico, lo científico y lo político” (López-Castro 2016: 38). En suma, la complejidad está en función de la multidimensionalidad, de ahí el reto de hacer una disrupción socioambiental que dé un giro epistemológico para abrir otras opciones, esquemas o formas conceptuales de valorar el medio ambiente.

Así, la ética, los valores y la justicia ambiental enfatizan, implícita o explícitamente en comportamientos ético-axiológicos fundamentados en posturas teóricas, paradigmáticas y políticas desde las cuales se cimientan los núcleos axiológicos componentes básicos del conocimiento, desarrollo social y de la educación. En este marco la práctica de los valores en los procesos educativos propicia que la formación axiológica se construya con interacciones armónicas entre la sociedad y el medio ambiente. De ahí que, los valores se conviertan en cualidades deseables y estructurales del proceso educativo, es decir, en motores de cambio social que posibilitan a las personas a hacer del planeta un entorno habitable.

Bajo esta perspectiva la educación ambiental contribuye a la construcción del sistema ético-axiológico para entender y transformar las interrelaciones hombre-naturaleza-sociedad. Parafraseando a González-Gaudiano y Figueroa (2009: 109) esta educación es:

“...un complejo proceso personal-social de toma de conciencia, de desarrollo de capacidades, actitudes y pautas de conducta para analizar, valorar y transformar nuestros compromisos con los otros, mediados por nuestro medio ambiente...constituye un nuevo enfoque de las relaciones entre el hombre y su medio y de la manera en que aquél influye en éste. Intenta formar ciudadanos responsables, destinados a mejorar la calidad de vida mediante la apropiación de valores ecológicos y de convivencia democrática”.

Por tanto, educar en valores es formar sujetos con ética y moral racional, autonomía, y responsabilidad social. Lo cual significa dinamizar y ambientalizar la axiología a través de propuestas educativas formales y no formales, priorizando el respeto por los derechos humanos y de la naturaleza. En este sentido el cultivo de los valores ambientales: respeto, solidaridad, justicia, equidad, responsabilidad, entre otros constituyen el referente básico para hacer posible el desarrollo socioambiental. Para finalizar analizaremos la importancia de fortalecer la dimensión axiológica en la educación, en este aspecto se analiza el alcance de los valores ambientales a través de la valoración práctica de principios y acciones para sensibilizar y hacer conciencia sobre los estilos de vida, sentido del progreso, consumismo, etcétera.

El cuadro 1 muestra una matriz de los valores ambientales, directrices, interés, características y acciones en favor del ambiente.

Como podemos observar en la matriz de valores ambientales (Cuadro 1) la formación axiológica contribuye a desarrollar la educación ambiental tanto formal como no formal, esto es, el deber ser del hombre-ambiente, ya sea por medio de la institución escolar o fuera de ella, en este sentido el proceso educativo se redimensiona y se centra en la reflexión crítica sobre la situación ambiental del mundo. De esta manera, la acción local debe incidir en lo mundial y viceversa, así, la significación de la educación en valores ambientales cobra relevancia a partir de la práctica educativa; convirtiendo al docente en educador, formador y promotor de los valores ambientales, es decir, los profesores tienen un amplio campo de acción para establecer pautas y estrategias a través del aprendizaje activo y pragmático que posibilita a los estudiantes a adquirir y profundizar los conocimientos, con la finalidad de desarrollar planteamientos y teorizar por medio del currículo formal o prácticas adaptadas a las características del entorno y de su propia realidad socio ambiental.

Responsabilidad ambiental

La responsabilidad es un término que posee diversos significados provenientes del vocablo responsable que procede del latín *respōnsum*, «responderē», que significa responder en el sentido de «obligarse», de «comprometerse a algo». En consecuencia, se puede afirmar que:

Cuadro 1. Valores Ambientales

Valor	Directriz	Interés	Características del valor	Acciones proambientales
Respeto	Respeto al entorno socioambiental	Sensibilidad y ambiente	Herencia cultural Identidad Educativo Estético Armonía Paz y convivencia	<p>Apreciar la armonía de diferentes ambientes como una fuente de crecimiento intelectual, social, ético y estético.</p> <p>Demostrar una actitud responsable en el manejo de los recursos ambientales.</p> <p>Tolerancia a la diversidad sociocultural.</p> <p>Considerar los elementos sociales, ambientales y culturales del pasado histórico.</p> <p>Reconocimiento de los intereses y sentimientos del otro en una relación.</p>
Responsabilidad	Responsabilidad socioambiental	Compromiso ético y estético	Educativo Inspirativo Estético Recreativo Colaborativo Paz y convivencia	<p>Practicar acciones de defensa del ambiente.</p> <p>Reciclaje y reutilización de materiales como parte del ejercicio ético en la comunidad.</p> <p>Reconocer y valorar a la comunidad escolar, familiar y social como organizaciones para la construcción de valores ambientales, dirigidos a mejorar la calidad de vida.</p> <p>Compromiso con los patrones y formas de consumo. Compromiso con el uso de mecanismos y sistemas extractivos y productivos.</p> <p>Compromiso con el uso y aprovechamiento del recurso biofísico para satisfacer las necesidades humanas.</p>
Justicia	Justicia socioambiental	Ambiente y Ciudadanía	Espiritual Inspirativo Educativo Paz y convivencia	<p>Propiciar situaciones que fomenten el diálogo y la convivencia como medios para favorecer un ambiente social armónico sin prácticas discriminatorias.</p>
Solidaridad	Solidaridad socioambiental	Defensa y fraternidad	Espiritual Educativo Herencia cultural Colaborativo Paz y convivencia	<p>Atender los requerimientos y demandas sociales para la convivencia pacífica.</p> <p>Apoyar en la solución de problemas ambientales.</p> <p>Preservación de la biodiversidad.</p>
Igualdad	Equidad socioambiental	Objetividad e imparcialidad	Espiritual Cosmológico Educativo Identidad Herencia cultural Paz y convivencia	<p>Derechos socioambientales.</p> <p>Derechos étnicos, culturales y religiosos de manifestación.</p> <p>Derecho a la vida y libertad de todas las especies biológicas.</p> <p>Derecho de continuidad de los recursos físico-naturales.</p> <p>Derechos de las especies de utilidad económica y alimentaria para el hombre</p> <p>Derecho de oportunidades derechos de vida, de protección, de cuidado de todas las especies.</p>

Fuente: elaboración propia, 2021 con base en Trestini, M., Talavera, M., y Inojosa, N. (2009). Valores ambientales en la formación axiológica del venezolano (Desde una óptica transversal). Revista educación en valores, 2(12), 48-66.

El término «responsable» se ha sufijado con «dad», que confiere significado de «cualidad», es decir, «cualidad de responsable». Según el Diccionario panhispánico del español jurídico

la responsabilidad es Obligación de resarcir las consecuencias lesivas para los derechos o intereses de otra persona derivadas de la actuación propia o ajena, bien se deriven aquellas del incumplimiento de contratos, o bien de daños producidos por simple culpa o negligencia. Real Academia Española, (2021, definición General).

La responsabilidad como concepto, otorga significado al término responder, comprometer o prometer, vocablos cuyo significado está en el poder de la causalidad que inicia con la causa derivada de la imputabilidad, o bien, el castigo o culpabilidad por las acciones o respuestas o por el comportamiento de hechos cometidos. Asimismo, este valor ofrece una gama de enfoques en función del tipo, orientación, causa, naturaleza del acto, comportamiento, etcétera. En este contexto la Cuadro 2. La Tipología de la Responsabilidad presenta un resumen de ámbitos y niveles de responsabilidad.

Cuadro 2. Tipos de responsabilidad

Tipo	Ámbito	Naturaleza
La responsabilidad como imputación causal de los actos cometidos	Jurídico-Moral	El agente se responsabiliza de las consecuencias de su acto, la propia imputación causal lo sitúa como responsable de los efectos del hecho, tanto de la acción, como de la obra. Por tanto, queda salvaguardada la culpabilidad de los implicados, misma que se asume a través de la existencia de un agente responsable que afronte remediar el perjuicio producido.
Responsabilidad por compensación legal e idea de castigo	Jurídico-Moral	La responsabilidad por compensación legal es aquella que considera la sanción como retribución del acto cometido. Vinculándola, usualmente a la idea de precepto legal y sanción.
La responsabilidad legal y Responsabilidad moral	Jurídico-Moral	Responsabilidad legal, atribuye a alguien la obligación de enmendar las derivaciones perniciosas de su acción y la responsabilidad moral imputa a alguien la autoría de una operación delictiva que lo obliga a recibir una pena. En ambos casos la responsabilidad se describe: actos hechos y que adquiere realidad en el hacer desde fuera responsable a alguien por lo que ha hecho.
La responsabilidad por determinación lo que se ha de hacer	Moral	El sentimiento de responsabilidad que acompaña al agente es la determinación de lo que ha de hacer, la cosa que le exige su acción; es decir, aquello por lo que es responsable, que está fuera de él, pero se sitúa en el área de acción de su poder.
La responsabilidad como una relación no recíproca	Moral	Este sentimiento de responsabilidad sugiere que el compromiso se sustenta en el éxito común, es decir, la búsqueda del bien de los otros ya que los considera como un todo con uno mismo. Por tanto, no acentúa el bien o el mal de los colegas, sobre los cuales no existe ninguna ventaja que elija a uno con responsabilidad especial para con los otros.
La responsabilidad natural y responsabilidad contractual	Jurídico-moral	La responsabilidad natural existe o se adjudica a alguien de manera inmediata, es aquella que denota carácter inapelable, irrevocable y global Su origen es la autoría inmediata -querida o no querida-. La responsabilidad contractual, su naturaleza es creada, surge de manera artificial, por encomienda o por aceptación de una obra determinada se le confía y se le deja de encomendar el cumplimiento de una tarea, sea cual sea la naturaleza de su función, su responsabilidad es la ejecución de la tarea, en la cual radica la obligatoriedad de su compromiso.
La responsabilidad contractual del político	Jurídico-política	la responsabilidad auto elegida, designada como contractual o co-elegida por acuerdo u ordenamiento tiene la propiedad de ser revocable, dado que no tiene por objeto inmediato ser un bien de primer orden, pues de por sí no está comprendido en el ámbito de nuestro poder por lo cual, no podemos ser totalmente responsables.

Fuente: Elaboración propia (2021) con base en Hans, J. (1995). El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica, Barcelona, Editorial Herder.161-171.

En lo que respecta a la responsabilidad ambiental, la civilización humana ha llegado o ha rebasado los límites de recuperación de los recursos naturales al grado que se han tornado ciertamente insostenibles. Situación debida a la inmersión humana en la sociedad globalizada y posmoderna, afectando la totalidad del planeta en términos de estilos de vida y superficies vitales. Por tanto, no existe otro camino para salvaguardar la vida planetaria que no sea establecer una alianza mundial responsable sustentada en la ética, moral y valores relacionados con los comportamientos individuales y colectivos en pro del ambiente. En particular se recupera la *ética jonasiana* de la responsabilidad debido a que resulta adecuada para reflexionar sobre el comportamiento del hombre posmoderno. En palabras de Jonas el nuevo imperativo categórico para las nuevas condiciones, sugiere asumirse de la siguiente manera:

“Obra de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica en la Tierra; o, expresado negativamente: Obra de tal modo que los efectos de tu acción no sean destructivos para la futura posibilidad de esa vida; o, simplemente no pongas en peligro las condiciones de continuidad indefinida de la humanidad en la tierra; o, formulado una vez más positivamente: Incluye en tu elección presente, como objeto también de tu querer, la futura integridad del hombre” (Jonas, 1995: 40).

Este texto induce a crear conciencia sobre la paulatina pérdida de la conexión hombre-naturaleza, el costo-impacto de la modernidad y la falsa idea de ‘progreso’ premisas que sostienen la imperiosa necesidad de transformar la conducta y los sistemas axiológicos humanos con la finalidad de recuperar la ética y los valores, específicamente el significado del valor responsabilidad como el compromiso o encargo de custodiar la sustentabilidad y el cuidado del ambiente, teniendo en cuenta que ésta representa una amalgama semántica que otorga valor a la cualidad de cometido para enfrentar el conflicto civilizatorio de la modernidad y el ambiente. En este sentido el mundo contemporáneo difícilmente puede ser descrito sin recuperar las ideas de Bruno Latour y Beck quienes consideran que en la actualidad la naturaleza debiera pensarse desde óptica:

“...ya no debe ser concebida como lo otro de la sociedad, pues mediante el desarrollo tecnológico ha quedado plenamente incorporada a ésta. Así, los riesgos propios de la modernidad reflexiva⁶ no son sólo construcciones híbridas en el sentido de que combinan a la política, la ciencia, la ética, los medios de comunicación para las masas, las percepciones culturales, etc., sino que generan un mundo híbrido en el que la dicotomía naturaleza / sociedad pierde todo sentido” (Galindo, 2015: 161).

En consecuencia, el planteamiento sobre la responsabilidad del hombre no sólo es el vínculo con la proximidad, cercanía e implicaciones existentes de las generaciones

6 Modernización Reflexiva es una transformación de la sociedad industrial, que se produce sin simplificación y de manera latente en el transcurso normal autónomo de la modernización...una radicalización de la modernidad, que desvincula la sociedad industrial de sus perfiles y premisas y que, a causa de lo cual abre paso a otra modernidad o a la contra modernidad. Beck (1996). Las consecuencias perversas de la modernidad: modernidad, contingencia y riesgo en Jo-setxo. Beriani coordinador, Teoría de la modernización reflexiva, (pp. 233-266). Anthropos.

presentes, sino el compromiso apremiante e inmediatesta, la perspectiva amplia y segura de la humanidad. Es decir, no se refiere única y exclusivamente a una extensión de la proyección de aquellos impactos previsibles, sino también a aquellos probables, posibles e inciertos. De esta manera la orientación ética ambiental futura, es la relación del tiempo-devenir y acción del hombre con y en la naturaleza.

Conclusiones

La visión filosófica contemporánea de la humanidad requiere poner límites al expansionismo humano, esto requiere de una posición moral moderadora del comportamiento, respaldada en códigos ético-morales articulados por medio de valores en pro del medioambiente. La única forma posible de comprender la relación de alteridad individuo-ambiente es la educación ambiental, particularmente la referente a la atención de los objetivos del desarrollo sostenible de la agenda 2030; es la formación en valores con la finalidad de cuidar, preservar, transformar y consolidar los escenarios socioculturales y ambientales. Por tanto, abre la posibilidad de considerar en un conjunto las formas y los sistemas de vida tejiendo una red de relaciones o un entramado de valores a partir de criterios, usos, costumbres, normas y códigos, tanto local como planetaria.

La responsabilidad y el sentimiento de responsabilidad son un fundamento que exige cumplir con el deber, con un compromiso que está en función del aprecio y respeto de aquello de cual se es responsable, bien porque se anhela, se busca, se consigue o se adquiere. De ahí el sentido de privilegio que posee el hombre como el principal demandante de la responsabilidad humana, condición que otorga la prerrogativa ética, pues está vinculado directamente con el reconocimiento valorativo de la realización humana. El papel de la educación ambiental en las universidades requiere construir la praxis para la sostenibilidad a partir de los objetivos del desarrollo sostenible y que a la vez diseñe mecanismos y metodologías que cuestionan los actuales modelos de producción y consumo, es decir, que incorporen de manera formal la idea de decrecimiento o bien un crecimiento ambientalmente sostenible y socialmente justo, a escala local y global.

Bibliografía

- Alcover, C. M., Topa, G. (2018). "Valores y cultura, los cimientos para construir la "Personalidad" de las organizaciones". *Revista Economía Industrial*, (407), pp. 3-20. <https://www.mincotur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/407/ALCOVER%20Y%20TOPA.pdf>
- Alfie Cohen, M. (2017). "Riesgo ambiental: la aportación de Ulrich Beck". *Acta Sociológica*, (73), pp 171-194.
- Aznar Minguet, P. y Barrón Ruiz, Á. (2017). *El desarrollo humano sostenible: un compromiso educativo*. <https://bit.ly/3kmPZgx>
- Álvarez-Rincón, H. S. (2020). "Modernidad líquida: realidad y cambio de los valores en la sociedad". *Quaestiones Disputatae: Temas en Debate*, 12(25), pp.130-141. <http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/qdisputatae/article/view/1957>

- Arboleda, J. C. (2020). "Educar para la evolución de la vida humana y planetaria. Una perspectiva comprensivo-edificadora". *Boletín Redipe*, 9(6), 51-65.
- Arce, Rojas. R. S. (2020). *Convergencias y diferencias entre el pensamiento complejo y la ecología de saberes*. Sophia, colección de Filosofía de la Educación, (29), pp. 69-91.
- Bauman, Z., Butelman, E. (1977). *Para una sociología crítica: un ensayo sobre el sentido común y la emancipación*. Marymar.
- Bauman, Z. (1978). "Hermeneutics and social science: Approaches to Understanding". *Aldershot Ashgate*.
- Beck, U (1996). "Las consecuencias perversas de la modernidad: modernidad, contingencia y riesgo en Josetxo". Beriani coordinador, *Teoría de la modernización reflexiva*, pp. 233-266. Anthropos.
- Beck, U. (1999), *La sociedad del riesgo global*. Siglo XXI, pp. 150.
- Boelens, R., Berge, J., y Bolding, A. (2011). *Justicia hídrica: Acumulación, conflicto y acción social*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Carreras, Llorenç; Eijo, Pilar; Assumpció, E., Gómez, M. T., Guich, R., Mir V., Ojeda, F., Planas., y Gracia Serrats, M. (1996). *Cómo educar en valores. Materiales, textos, recursos y técnicas*. Madrid, Narcea.
- Conderana-Cerrillo, J. M. (2019). "La virtud como término medio y como extremo: la interpretación de Aspasio". *Anuario Filosófico*, 52(2), pp. 267-294. <https://doi.org/10.15581/009.52.2.002>
- Cortina Orts, A. (2004). "Una ética transnacional de la corresponsabilidad". *Ética y globalización: cosmopolitismo, responsabilidad y diferencia en un mundo global*, pp. 15-32.
- Cohen, M. A. (2017). "Riesgo Ambiental: La aportación de Ulrich Beck". *Acta sociológica*, 73, pp.171-194. <http://dx.doi.org/10.1016/j.acso.2017.08.006>
- Daros, W. R. (2017). "Posmodernidad y educación en la concepción de G. Lipovetsky". *Revista de Filosofía*. 56 (144), pp. 11-20. Universidad de Costa Rica.
- De la Rosa Ruiz, D., Giménez Armentia, P., y De la Calle Maldonado, C. (2019). "Educación para el desarrollo sostenible: el papel de la universidad en la Agenda 2030", 2(25), pp.179-202. <http://ddf.v.ufv.es/bitstream/handle/10641/1691/Educaci%c3%b3n%20para%20el%20desarrollo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Dubet, F. (2007). "El declive y las mutaciones de la institución". *Revista de antropología social*, 16, pp.39-66. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83811585003>
- Dubet, F. (2013). *El declive de la institución: profesiones, sujetos e individuos en la modernidad*. (L. Padilla, Trad.). Gedisa.
- Flores, Y., Aragón, M., Moreno, A. E. (2020). "Reforzamiento de valores éticos en entornos 4.0". *Revista Humanidades, Tecnología y Ciencia*. 1(22), pp. 1-5. Instituto Politécnico Nacional http://revistaelectronica-ipn.org/ResourcesFiles/Contenido/23/HUMANIDADES_23_000889.pdf
- Galindo, J. (2015). "El concepto de riesgo en las teorías de Ulrich Beck y Niklas Luhmann." *Acta sociológica*, 67, pp. 141-164.
- González, A. M. (2000). "Ética y moral. Origen de una diferencia conceptual y su trascendencia

- en el debate ético contemporáneo". *Dadun, Anuario Filosófico* 200, 3 (33), pp. 797-832.
- González G, E. y Figueroa de Katra, L. (2009). "Los Valores Ambientales en los Procesos Educativos: Realidades y Desafíos". *Revista Iberoamericana Sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación (REICE)*, 7(2), pp. 1-21. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/661169>
- Giuseppe, M. (2017). "El desafío ético del concepto de competencia para favorecer las capacidades del ser humano". En Ibáñez-Martín, J. A. (2017). *Educación y capacidades: hacia un nuevo empuje del desarrollo humano*. Dykinson. <https://0-elibro-net.biblioteca-ils.tec.mx/es/ereader/consorcioitesm/58856?page=57>.
- Gutiérrez de Velasco, H.L., y Torres, M.R. (2017). "Por qué la crisis moral y de valores en nuestro país". *Congreso Nacional de Investigación Educativa*, (14), pp. 1-11. <https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/1016.pdf>
- Jonas, H. (1995). *El principio de responsabilidad: Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Herder Editorial.
- Kraus, A. (2016). "Virtudes y ética. Unas notas". *Nexos*. <https://www.nexos.com.mx/?p=29303>.
- Küng, H. (2000), *Una ética mundial para la economía y la política*, México. Fondo de Cultura Económica. Editorial Trotta.
- Leff, E. (2011). "Sustentabilidad y racionalidad ambiental: hacia" otro" programa de sociología ambiental". *Revista mexicana de sociología*, 73(1), 5-46. <https://bit.ly/31tz84M>
- Lévinas, E. (2015). *Ética e infinito*. Antonio Machado Libros, (edición de Jesús María Ayuso Díez), pp. 78.
- Lipovetsky, G. y Hervé, J. (2011). "El Occidente globalizado. Un debate sobre la cultura planetaria". *Anagrama*.
- López Castro, E.O. (2016). "Reflexiones para la construcción de la epistemología ambiental en el siglo XXI". *Aibi revista de investigación, administración e ingeniería*, 4 (1), pp. 35-39.
- Mari, G. (2017). "El desafío ético del concepto de competencia para favorecer las capacidades del ser humano". En Ibáñez-Martín, J. A. (2017). *Educación y capacidades: hacia un nuevo empuje del desarrollo humano*. pp. 55-69. Dykinson.
- Morin, E. (2007). "La cabeza bien puesta. Repensar la reforma. Reformar el pensamiento". *Nueva Visión*.
- Morin, E. (1999). *El método 6. Ética*. Cátedra.
- ONU. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>
- Molerio Pérez, O., Otero Ramos, I., y Nieves Achón, Z. (2007). "Aprendizaje y desarrollo humano". *Revista Iberoamericana de Educación*, 44(3), 1-9. <https://doi.org/10.35362/rie4432244>.
- Pestaña de Martínez, P. (2004). "Aproximación conceptual al mundo de los valores". *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación (REICE)*, 2(2), pp. 67-82. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55120206>.
- Real Academia Española. (2021). "Responsabilidad". En *Diccionario panhispánico de español jurídico*. <https://dpej.rae.es/lema/responsabilidad>

- Rodríguez, Z. L., y Aguirre, J. L. (2011). "Teorías de la complejidad y ciencias sociales. Nuevas estrategias epistemológicas y metodológicas. Nómadas". *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 30(2), pp. 147-166.
- Trestini, M., Talavera, M., y Inojosa, N. (2009). "Valores ambientales en la formación axiológica del venezolano (Desde una óptica transversal)". *Revista educación en valores*, 2(12), pp. 48-66.
- Torres Carral, G. (2016). "Reflexiones alrededor de la epistemología ambiental". *Revista de estudios sociales*, 2(12), 39-51. <http://dx.doi.org/10.7440/res58.2016.03>
- UNESCO. (2015). *Replantear la educación: ¿hacia un bien común mundial?* <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232697>
- Vargas, E. Y. M., Valle, J. A. B., Terán, H. E. (2019). "El neuromarketing en la construcción de marcas para emprendimientos y su incidencia en las competencias del estudiante universitario, Mikarimin". *Revista Científica Multidisciplinaria* 5(2), pp.13-24. <https://core.ac.uk/download/235988254.pdf>
- Vallaey, F. (2014). "La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización". *Revista iberoamericana de educación superior*, 5(12), pp. 105-117. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-28722014000100006&script=sci_arttext
- Yurén, T. y Arnaz, J. A. (2017). "Formación universitaria en la responsabilidad social. Capacidades requeridas y componentes éticos en el marco de la Agenda 2030 de la ONU". En Ibáñez-Martín, J. A. (2017). *Educación y capacidades: hacia un nuevo empuje del desarrollo humano*. Editorial Dykinson.